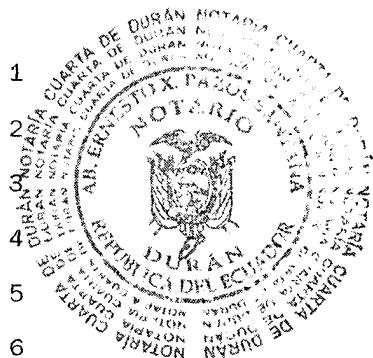


AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2015	09	07	04	0587

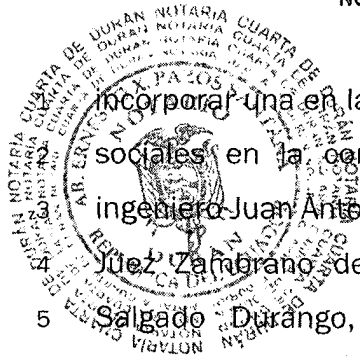
AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA
SUPERBANANA C. LTDA QUE OTORGA EL
INGENIERO JUAN ANTONIO SALGADO
DURANGO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
SISASA S.A.-----
CUANTIA: \$0,04.-----

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
cinco días del mes de febrero del dos mil quince, ante mí, AB. ERNESTO
PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN,
COMPARECEN: por una parte, el señor JUAN ANTONIO SALGADO
DURANGO, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Comercial,
domiciliada en el cantón Guayaquil y de tránsito por el cantón Durán,
por sus propios derechos personales, debidamente autorizada por la
Junta General de Socios, la misma que se agrega a la presente como
documento habilitante; y, por otra parte, la señora ARACELY ZULEMA
JUEZ ZAMBRANO, de estado civil casada, abogada, domiciliado en el
cantón Samborondón y de tránsito por el cantón Durán, por sus
propios derechos personales.- Los comparecientes manifiestan ser
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón
Samborondón respectivamente y de tránsito por este cantón Durán, y
capaces de obligarse y contratar y a quienes de conocerlos DOY FE en
razón de haberme exhibido sus correspondientes documentos de
identidad.- Instruidos en el objeto de esta ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda
expresado, conforme a derecho me presentan la minuta con las
siguientes clausulas: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras
Públicas que se encuentra a su digno cargo, sirvase autorizar, e

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



incorporar una en la que contenga la transferencia de participaciones sociales en la compañía SUPERBANANA C. Ltda., que hacen el ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, y la abogada Aracely Zulema Juez Zambrano de Salgado, cónyuge del ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, para autorizar la presente transferencia de participaciones sociales. PRIMERA: Intervienen por una parte, el señor ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, al que en adelante se le podrá llamar como EL CEDENTE; y, por otra parte, la compañía SISASA S.A. debidamente representada por su Gerente General Ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, a los que en adelante se los podrá llamar LA CESIONARIA.- Además comparece la señora abogada ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO, en su calidad de cónyuge del ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, con la finalidad de autorizar la presente cesión.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía EXPORTADORA SUPERBANANA CIA. LTDA fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. b) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete se aumentó el capital y reformaron sus estatutos sociales. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Días Casquete el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno y rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos e

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

ORDENA DE CIUDADANIA No. 170636204-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SALGADO DURANGO
JUAN ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
VALPARAISO

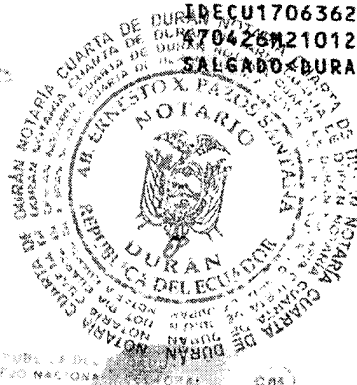
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JUEZ ZAMBRANO
 ARACELY ZULEMA

FOTOGRAFIA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGADO VASSI HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURANGO LOPEZ LAURA MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2009-01-29
 FECHA DE EXPIRACION
2021-01-29
 CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL NOVENO SECCIONAL



054

054 - 0165

NUMERO DE CERTIFICADO
SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
 CARBOCONCEPCION 8
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO/TRABAJADOR

E1138A1112

APELLIDOS Y NOMBRE
JUEZ JOSETH

APELLIDOS Y NOMBRE
ZAMBRANO MARTIN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAGUIL
2012-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-10

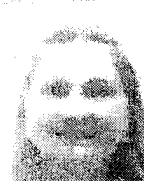


OTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL Y CENSILACIA

090491273-0



ESTADO DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
JUEZ ZAMBRANO
ARAGELY ZULEMA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS

QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADUAL CASADA
JUAN ANTONIO
SALGADO DURANGO



203

203 - 0249

0904912730

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEA

JUEZ ZAMBRANO ARAGELY ZULEMA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAGUIL

CANTÓN

DIRECCIÓN

PARQUE

PARQUE

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SISASA S.A.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2.010.

Sr. Ing.
JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía SISASA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **SISASA S.A.** fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 28 de Diciembre de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1.991. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 15 de Junio del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del 2.000 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales

Atentamente,



Ab. Aracely Zulema Juez Zambrano.

Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía No. 170636204-1, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2.010.



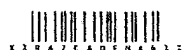
Ing. Juan Antonio Salgado Durango.
GERENTE GENERAL.



NUMERO DE REPERTORIO: 64.727
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito en el Nomenclario de **Gerente General**, de la Compañía **SISASA S.A.**, a favor de **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO**, a foja **137.045**, Registro Mercantil número **24.401**.-

ORDEN: 64727



S

REVISADO POR:

h.



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA SUPERBANANA S.A. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de febrero del dos mil quince, siendo las trece horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Carchi 809 y 9 de Octubre, se reunió la Junta General Universal de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios señores: **ECON. JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, representado por el señor Juan Antonio Salgado Durango, conforme consta de la carta-poder que se adjunta, propietario de 1 participación; **ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO**, propietaria de 1 participación; y, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, debidamente representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto Salgado, en su calidad de Gerente General, propietaria de 9998 participaciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada en totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **OCHENTA DOLARES**, dividido en dos mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar por unanimidad.

PUNTO UNICO: conocer y resolver sobre la transferencia de participación social que desea efectuar el señor ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, a favor de la compañía **SISASA S.A.** preside la sesión, la Presidenta señora abogada Aracely Zulema Juez Zambrano y, actúa de Secretario el señor ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, Gerente de la misma. La Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día. Toma la palabra el Gerente, señor ingeniero Juan Antonio Salgado Durango y expone que el socio Juan Antonio Salgado Durango, ha solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de una participación social a la compañía **SISASA S.A.**. A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por el socio, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la transferencia de las participaciones en la forma solicitada es decir: el señor ingeniero Juan Antonio Salgado Durango transfiere una participación de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la compañía **SISASA S.A.**.

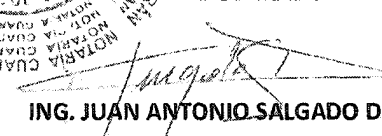
A continuación el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de esas transferencias, el capital queda conformado de la siguiente manera: el señor **economista Julio Cesar Salgado Durango**, es propietario de una participación social; la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** es propietaria de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales; y la compañía **SISASA S.A.** es propietaria de una participación social; todas ellas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas

inicialmente se reinstalo la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes; se deja constancia que se acompaña al expediente la carta-poder a favor del señor Ingeniero Juan Antonio Salgado Durango.-

Por el **EC. JULIO CESAR SALGADO DURANGO, SOCIO,**

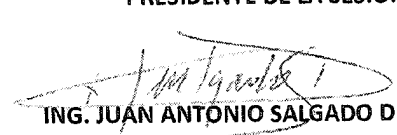

ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO
APODERADO


ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO.
SOCIO

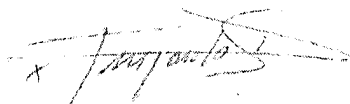
Por **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., SOCIA,**


ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO
GERENTE GENERAL


AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO.
PRESIDENTE DE LA SESION

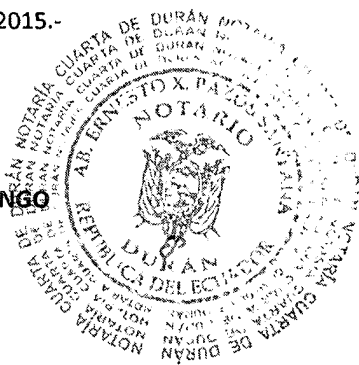

ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO
GERENTE - SECRETARIA

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. GUAYAQUIL, 05 DE FEBRERO 2015.-**



ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO

GERENTE - SECRETARIA



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 insertas en el Registro Mercantil el catorce de Mayo de mil
2 novecientos noventa y dos se aumentó su capital y reformaron sus
3 estatutos sociales. d) Mediante escritura pública otorgada ante el
4 Notario Ab. Roger Arosemena Benites el diez de Diciembre del dos
5 mil uno e inserta en el Registro Mercantil el diez y ocho de Mayo del
6 dos mil cuatro se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumentó
7 su capital y reformaron sus estatutos sociales.-----

8 **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Universal de Socios de la
9 Compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**, en sesión
10 celebrada el día cinco de Febrero del dos mil quince, autorizo al
11 ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO ceder la participación
12 social de su propiedad a favor de la compañía **SISASA S.A.**-----

13 **CLAUSULA CUARTA:** Dados los antecedentes expuestos, en este
14 acto, el ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO cede a favor de
15 la compañía **SISASA S.A.** la participación social, de cuatro centavos
16 de dólar, que posee en el capital social de la compañía
17 **EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**-----

18 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La cónyuge del cedente
19 ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, por medio de la
20 presente tiene a bien autorizar la cesión de la participación que tenía
21 su cónyuge en el capital social de la compañía **EXPORTADORA**
22 **SUPERBANANA C. LTDA.**, por convenir a la sociedad conyugal que
23 tienen ambos constituida.-----

24 **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** La compañía **SISASA S.A.**, por la
25 interpuesta persona de su representante legal señor ingeniero Juan
26 Antonio Salgado Durango, tiene a bien aceptar la presente cesión por
27 convenir a los intereses de su representada.----- 8

1 **CLAUSULA SEPTIMA.-** En virtud de la cesión de participación social
2 anteriormente realizada, el capital social de la expresada Compañía,
3 queda integrado así: el señor economista **JULIO CESAR SALGADO**
4 **DURANGO**, es propietario de una participación social, la Compañía
5 **SISASA S.A.**, es propietaria de una participación social, y la Compañía
6 **Corporación Ceibos Ceiboscorp S.A.**, es propietaria de nueve mil
7 novecientos noventa y ocho participaciones sociales, todas ellas de
8 cuatro centavos de dólar cada una.-----

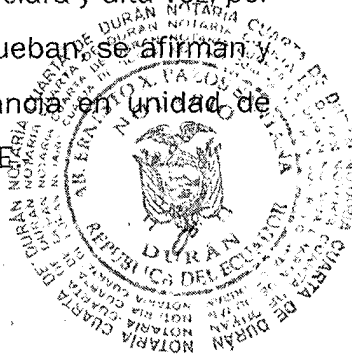
9 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
10 perfecta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- firmada por el
11 AB. XAVIER DILO CARVAJAL DÍAZ. MATRICULA CERO NUEVE-DOS MIL-
12 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE.-----

13 La misma, que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se
14 ratifican sus otorgantes. Quedan agregados a la presente escritura la
15 documentación habilitante de Ley. Para el otorgamiento de la
16 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del
17 caso; y, leída que les fue, de principio a fin, en clara y alta voz, por
18 mí el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y
19 ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de
20 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE

21
22 
23

24 **ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO.**

25 **C.C. No. 170636204-1.**



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACION SOCIAL EN LA COMPAÑIA EXPORTADORA
3 SUPERBANANA C. LTDA. QUE OTORGAN EL INGENIERO JUAN
4 ANTONIO SALGADO DURANGO A FAVOR DE LA COMPAÑIA SISASA
5 S.A.

6
7 

8 AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO
9 C.C. No. 090491273-0.

10
11
12
13 Por la compañía **SISASA S.A.**,

14 

15
16 **ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO.**

17 GERENTE GENERAL

18 C.C.: 170636204-1.

19 R.U.C.: 0991146776001.

20
21
22 

23 AB. ERNESTO PAZOS SANTANA
24 NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA SUPERBANANA CIA LTDA QUE OTORGA EL INGENIERO JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO A FAVOR DE LA COMPAÑIA SISASA S.A. *P*

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE AQUELLO OTORGO ESTE PRIMER TESTIMONIO EL MISMO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO.- DURAN, DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.- *P*

Ernesto Pazos
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.169
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Junio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA C.LTDA.**, autorizada por el **AB ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN DURAN**, el día 5 de febrero del 2015, mediante la cual **JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO** con autorización de su cónyuge **ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO DE SALGADO** cede y transfiere (1) participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de la compañía **SISASA S.A.**, de fojas 3.355 a 3.369, Registro de Cesión de Participaciones número 117. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30169



Guayaquil, 22 de junio de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO	1	SISASA S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1182773